



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 151 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 02 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,

VISTO: El Oficio N° Oficio N° 000081-2020-SERVIR-GDGP de la Gerenta de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y el Memorandum N° 408-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se precisa en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea el Cuerpo de Gerentes Públicos con la finalidad de incorporar profesionales altamente capaces al Sector Público, los que deben ser seleccionados en procesos competitivos y transparentes;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, establece que: “Cuando con posterioridad a la realización de un proceso de incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos, se requiera reemplazar al Gerente originalmente asignado o ante un requerimiento aceptado por la Autoridad, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elige al candidato entre los profesionales disponibles que se encuentran incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos, sustentando su decisión de asignación en el Informe Técnico correspondiente. La asignación es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del acto a la entidad receptora y al Gerente Público. A partir de la eficacia de la asignación, la entidad receptora debe efectuar la designación del Gerente Público (...);”

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2020-SERVIR/GDGP/A de fecha 21 de febrero de 2020, la Gerenta de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye indicando lo siguiente:

“IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Nancy Rosario Yucra Mendoza	Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gobierno Regional del Cusco

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Público y a la Entidad Receptora, a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Público”.

Que, mediante Oficio N° 000081-2020-SERVIR-GDGP presentado ante el Gobierno Regional del Cusco en fecha 26 de febrero de 2020, la Gerenta de Desarrollo de la Gerencia Pública del SERVIR ha remitido una copia del Informe Técnico N° 021-2020-SERVIR/GDGP/A, razón por la cual dicha asignación es eficaz desde el día siguiente de su notificación, es decir desde el 27 de febrero de 2020; sin embargo, a la fecha de notificación, la Gerente Público



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



contaba con vínculo laboral vigente con el Gobierno Regional del Cusco en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-GR CUSCO/GR, que la designa como Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2020-GR CUSCO/GR, que la ratifica en dicho cargo; aclarando que dicha designación y ratificación corresponden a un régimen distinto al que se viene tramitando a través del Oficio N° 000081-2020-SERVIR-GDGP y del Convenio adjunto al mismo, motivo por el cual, a efectos de evitar posibles inconvenientes de orden administrativo, y en concordancia con lo previsto en el numeral 7.2 de la Cláusula Séptima de dicho Convenio, se deberá concluir la designación de la Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza que fue formalizada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-GR CUSCO/GR, y ratificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2020-GR CUSCO/GR, y acto seguido se deberá formalizar la designación de la mencionada profesional en el cargo de “Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial” **en su calidad de Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, inciso d) del Art. 21° e inciso a) del Art. 41° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza en el cargo de Responsabilidad Directiva de **Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, que fue formalizada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-GR CUSCO/GR y ratificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2020-GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Econ. Nancy Rosario Yucra Mendoza, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el cargo de **Director de Sistema Administrativo III de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la funcionaria designada en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JÉAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.